

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-986 *Resolución por la que se aprueba la rectificación de Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Pesquera.*

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria (B.O.C. nº 188, de 01-10-2013).

Vista la revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Pesquera, resultado del análisis exhaustivo de la información disponible sobre el monte ubicado en el citado municipio:

- El denominado "Hoz, Llaníos y Vallejas" número 227 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Pesquera.

Visto el informe previo del Jefe de la Sección II, de 16 de junio de 2020, relativo la necesidad de proceder a la rectificación cartográfica y documental del monte no deslindado del municipio.

Visto el acuerdo de 16 de junio de 2019, de esta Jefatura de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pesquera del 02/07/2020 al 29/07/2020, y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 134, de 14 de julio de 2020.

Considerando que, transcurrido el plazo establecido en el acuerdo de inicio de procedimiento, no se han recibido alegaciones.

Vista la propuesta de resolución provisional de 4 de noviembre de 2020 de esta Jefatura de aprobación de la rectificación y de apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pesquera del 26/11/2020 hasta el 18/12/2020 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 227, de 25 de noviembre de 2020.

Considerando que, transcurrido el plazo establecido en el acuerdo de inicio del procedimiento, se ha estudiado y contestado la alegación recibida, desestimándose de acuerdo con los criterios fijados en el procedimiento.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Pesquera, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos y cartografía son:

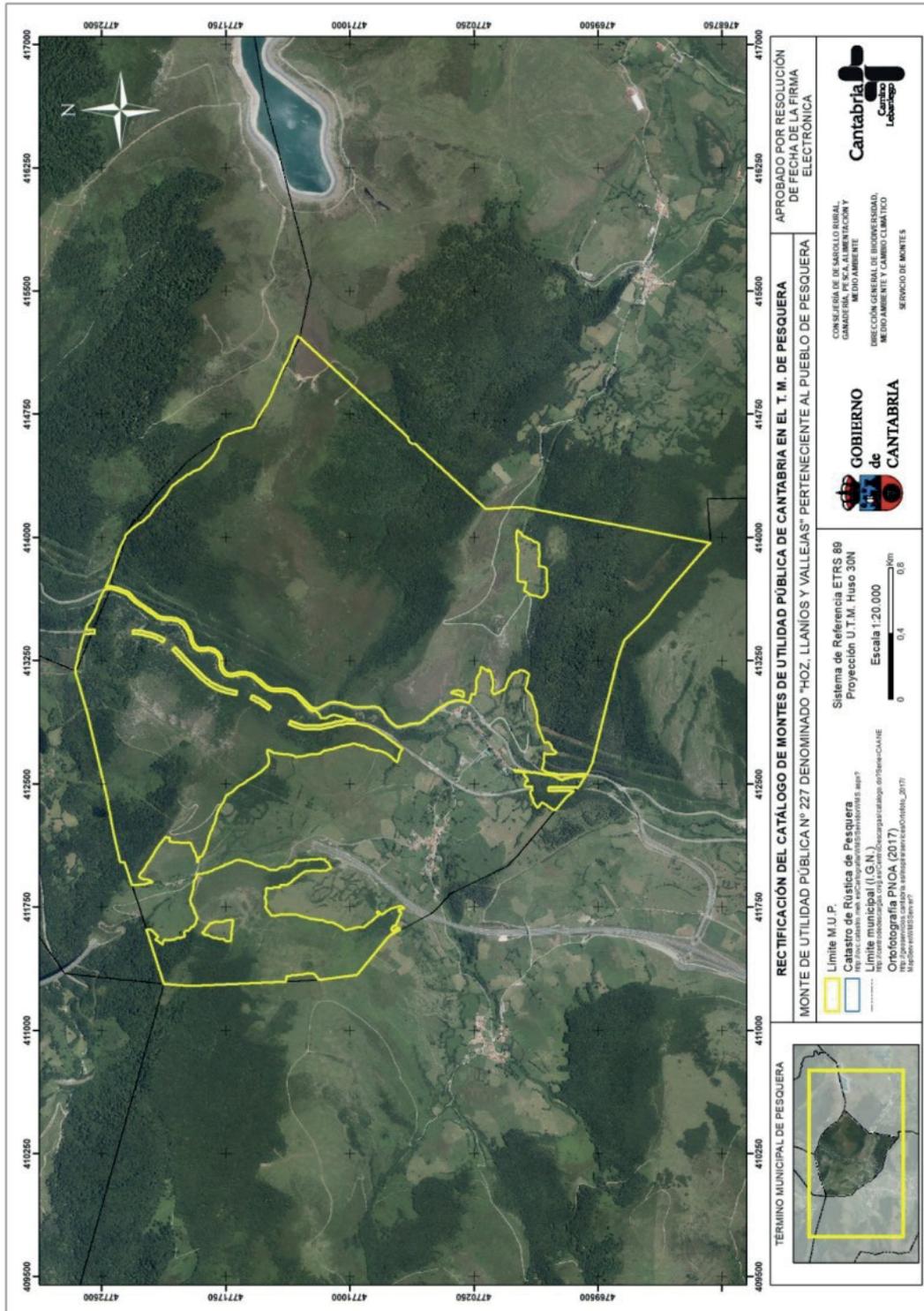
VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 29

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Parcela	Límites	Especies	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)
227	Hoz, Llaníos y Vallejas	Al pueblo de Pesquera	1	<p>N: Con el Monte de Utilidad Pública nº 353 "Año, Braña y Cobanón", perteneciente al pueblo de Bárcena de Pie de Concha (T. M. de Bárcena de Pie de Concha).</p> <p>E: Con el Monte de Utilidad Pública nº 234 "Carbajal, Cepa y Seiña", perteneciente a los pueblos de Santa María, Santa Olalla y San Miguel (T. M. de San Miguel de Aguayo), con el Monte de Utilidad Pública nº 233 "Cuesta Lechoso o Dehesa", perteneciente a los pueblos de Santa María y Santa Olalla (T. M. de San Miguel de Aguayo) y con fincas particulares del T. M. de San Miguel de Aguayo.</p> <p>S: Con el Monte de Utilidad Pública nº 230 "Buldeje y Torcedo", perteneciente a pueblo de Lantueno (T. M. de Santiurde de Reinosa) y con el Monte de Utilidad Pública nº 228 "Dueso, Montabliz y Pedruecos", perteneciente al pueblo de Rioseco (T. M. de Santiurde de Reinosa).</p> <p>O: Con carretera N-611 y con fincas particulares del T. M. de Pesquera.</p>	<p>Haya (<i>Fagus sylvatica</i>) Roble (<i>Quercus robur</i>) Matorral (varias especies)</p>	447,09	441,92

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 29

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Parcela	Límites	Especies	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)
			2	<p>N: Con el Monte de Utilidad Pública nº 353 "Año, Braña y Cobanón", perteneciente al pueblo de Bárcena de Pie de Concha (T. M. de Bárcena de Pie de Concha), con el Monte de Utilidad Pública nº 361-bis "Las Dehesas", perteneciente al pueblo de Media Concha (T. M. de Molledo) y con FFCC Madrid-Santander.</p> <p>E: Con carretera N-611, con fincas particulares del T. M. de Pesquera y con FFCC Madrid-Santander.</p> <p>S: Con fincas particulares del T. M. de Pesquera.</p> <p>O: Con fincas particulares del T. M. de Pesquera.</p>	<p>Roble (<i>Quercus robur</i>) Rebollo (<i>Quercus pyrenaica</i>) Matorral (varias especies)</p>	152,47	148,78
			3	<p>N: Con el Monte de Utilidad Pública nº 361-bis "Las Dehesas", perteneciente al pueblo de Media Concha (T. M. de Molledo) y con fincas particulares del T. M. de Pesquera.</p> <p>E: Con fincas particulares del T. M. de Pesquera.</p> <p>S: Con fincas particulares del T. M. de Pesquera y con T. M. de Santiurde de Reinosa.</p> <p>O: Con Monte de Utilidad Pública nº 228 "Dueso, Montabliz y Pedruecos", perteneciente al pueblo de Rioseco (T. M. de Santiurde de Reinosa) y con finca particular del T. M. de Santiurde de Reinosa.</p>	<p>Haya (<i>Fagus sylvatica</i>) Avellano (<i>Corylus avellana</i>) Matorral (varias especies)</p>	65,73	64,11
			4	<p>N: Con fincas particulares del T. M. de Pesquera y con FFCC Madrid-Santander.</p> <p>E: Con carretera N-611.</p> <p>S: Con Monte de Utilidad Pública nº 228 "Dueso, Montabliz y Pedruecos", perteneciente al pueblo de Rioseco (T. M. de Santiurde de Reinosa) y con FFCC Madrid-Santander.</p> <p>O: Con fincas particulares del T. M. de Pesquera.</p>	<p>Matorral (varias especies)</p>	4,54	4,54
Total						669,84	659,35

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 29



CVE-2021-986

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 29

Segundo.- Ordenar la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pesquera.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la impugnación tiene por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, deberá interponerse demanda ante la jurisdicción civil.

Santander, 2 de febrero de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

[2021/986](#)